



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo singular.
Demandante:	Jose Jonathan Caicedo.
Demandado:	Jose Abel Rojas Castro
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 00319 00
Decisión:	Tiene en cuenta transacción.

Incorpórese al expediente, para todos los efectos a que haya lugar, la excusa para no aceptar el cargo presentada por el abogado Manuel Hernández Díaz, ante el nombramiento efectuado el 5 de marzo de 2020, como curador *ad-litem* del demandado.

Por secretaría, procédase a dar cumplimiento a lo ordenado en proveído calendado el 25 de septiembre de 2020 y oficie a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, adjuntando la mentada excusa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N°023.

Bogotá, 22 de febrero de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **876c1923bc9ee04027e933e5d559743fd79a1005cdfc07da7b63828a8c2295dc**

Documento generado en 21/02/2022 09:55:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>